

del Molino que pretende construir en el Arzobispado
Jurisdiccion de Oñihuela D. Rafael de Pina y fini, dio
Cuenta del Estado en que se halla este negocio, y las dilaciones
que se han practicado por esta Ciudad, Mercedamientos, y
demas partes ante el Excmo. Governador de la dha. Ciu.
de Oñihuela, como encargado para ello por el Sr. Intendente
de Exército de la de Valencia a quien esta cometido por
el Excmo. Sr. Pedro de Lerena, y que viniendo en cargo de lo
pedido por este Ayuntamiento es Interesado, que no se
hallaban concluidas, ni seguidas aquellas operaciones
solicitadas, ha consultado el Expediente y remitido al
dho. Intendente, segun los avisos que ha comunicado el
Procurador nombrado en la dha. Ciudad de Oñihuela; y aunque el
dho. Intendente tambien para seguir este negocio en aquella no se ha
dado lugar para continuarlo en los tribunales de Oñihuela
de V. M. en la Corte, y en virtud de lo practicado
que para que al Sr. Contador de Hacienda se hagan las repre-
sentaciones que combengan, a fin de que el referido Expediente
cometido a dho. Intend. de Valencia vaya a la Sala
de Justicia de aquel dho. Tribunal y expongan las
Causas y motivos que hai para ello, por los perjuicios y daños
que ocasionan en la construccion del dho. Molino. Obretos re-
volviera esta Ciudad los que fueren necesarios; y habiendolo
oido a cora de cora que se dio al Sr. D. Juan de Canora